

BECAS PARA CURSOS DE INGLÉS DESTINADAS A JÓVENES-CONVOCATORIA 2015 - EXPTE. CONTRATACIÓN 1802TO15SER00019			D.E.C.A.
Código Operación: 05/8.2.2.8/2015/00011			
8.2.2.8 Programas de movilidad para la mejora de las competencias profesionales			
COFINANCIACIÓN	<p>Programa Operativo de Empleo Juvenil del FSE para el periodo 2014-2020. (Cofinanciación de un máximo del 91,89%)</p> <p>Eje Prioritario 5 Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en los sistemas de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil IEJ/FSE</p> <p>Objetivo Temático 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral</p> <p>Prioridad de Inversión 8.2. La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la Garantía Juvenil</p>		
ORGANISMO COMPETENTE	Consejería de Educación, Cultura y Deportes - DG Universidades, Investigación e Innovación		
NORMATIVA REGULADORA	<p>Resolución de 23/10/2015, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de: Programa de cursos de inglés en el extranjero para jóvenes inscritos en el sistema de garantía juvenil de Castilla-La Mancha, empadronados en Castilla-La Mancha-(expediente 1802TO15SER00019, con número de referencia en Picos: 2015/001309). [2015/13041]</p> <p>Resolución de 21/05/2015, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación por procedimiento abierto para el Programa cursos de inglés en el extranjero para jóvenes inscritos en el sistema de garantía juvenil de Castilla-La Mancha, empadronados en Castilla-La Mancha (Programa cofinanciado al 91,89 % por el Fondo Social Europeo: Programa operativo de empleo juvenil 2014-2020 POEJ: FPA0090007)-(expediente 1802TO15SER00019, con número de referencia en Picos: 2015/001309). [2015/6489]</p> <p>Orden de 20/05/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para cursos de inglés destinadas a jóvenes inscritos en el sistema de garantía juvenil empadronados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y se convocan para el año 2015. [2015/6759]</p>		
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Becas para la estancia y participación en un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés, en régimen de traslado, alojamiento y pensión completa.		
PÁGINA WEB	http://www.educa.jccm.es/es/sistema-educativo/idiomas-programas-europeos/cursos-idiomas		
COSTE DE LA OPERACIÓN	111.393,28 €	Nº DE PERSONAS PARTICIPANTES PREVISTAS	36 personas inactivas no integradas en los sistemas de educación o formación (9 hombres y 27 mujeres)
INSTRUMENTO DE GESTIÓN	Contrato		
OPCIONES COSTES SIMPLIFICADOS	No procede		
ENTIDADES BENEFICIARIAS	Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las empresas, que resulten adjudicatarias del procedimiento de contratación convocado al efecto, conforme a los Pliegos de Cláusulas Administrativas.		

BECAS PARA CURSOS DE INGLÉS DESTINADAS A JÓVENES-CONVOCATORIA 2015 - EXPTE. CONTRATACIÓN 1802TO15SER00019	
Código Operación: 05/8.2.2.8/2015/00011	
8.2.2.8 Programas de movilidad para la mejora de las competencias profesionales	
PERSONAS DESTINATARIAS	Titulados superiores empadronados en Castilla-La Mancha que consten INSCRITOS E INCLUIDOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL , no hayan superado la edad permitida para darse de alta en dicho fichero (<i>Personas jóvenes mayores de 16 años y menores de 25, no ocupadas y que no están integradas en los sistemas de educación ni formación (menores de 30 años en el caso de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%)</i>), acrediten el nivel B1, o superior, de lengua inglesa conforme al marco europeo común de referencia y cumplan los requisitos previstos en el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia para el disfrute de las medidas de formación especialmente en idiomas.
FORMA DE PAGO	El pago de las becas se abonará directamente a las empresas que resulten adjudicatarias del procedimiento contractual convocado al efecto
IMPORTE DE LAS AYUDAS	La cuantía de cada beca para el curso 2014-2015, ascenderá a un máximo de 4.000 € por beneficiario.
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	<p>El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día 15 de junio hasta el día 30 de junio de 2015, ambos inclusive.</p> <p>La presentación de la solicitud podrá efectuarse por cualquiera de los siguientes medios:</p> <p>a) Mediante el envío telemático de datos con firma electrónica a través de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es), adjuntando la documentación digitalizada. Una vez cumplimentada la solicitud telemática, si el solicitante pudiera identificarse mediante los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad o los emitidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, podrá completar el proceso electrónico de presentación de la solicitud.</p> <p>En el supuesto de que el solicitante no pudiera identificarse por ninguno de los sistemas indicados, deberá imprimir la solicitud y entregarla firmada de forma presencial.</p> <p>b) De forma presencial, en el registro de los Servicios Centrales de la Consejería competente en materia de educación o en el de sus Servicios Periféricos, así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p>
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	Desde el 4 de octubre de 2015 hasta el 22 de mayo de 2016
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo I. Solicitud de becas para cursos de inglés destinadas a jóvenes inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil y empadronados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Año 2015 - Declaraciones responsables que se incluyen en los formularios de solicitud. - Documento acreditativo de estar en posesión del nivel B1, o superior, en lengua inglesa, conforme al Marco Europeo Común de Referencia (MECR) - Certificado académico donde consten la titulación y la nota media obtenida. - Documento acreditativo del empadronamiento en cualquier localidad del territorio de Castilla-La Mancha con anterioridad al 1 de enero de 2015. - Certificado de la Agencia Tributaria. - Documento acreditativo de no encontrarse incluido en alguna de las causas que inhabilitan para la obtención de la condición de beneficiario de las enumeradas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y no estar incurso en los supuestos de incompatibilidad regulados en la Ley 11/2003 de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de CLM